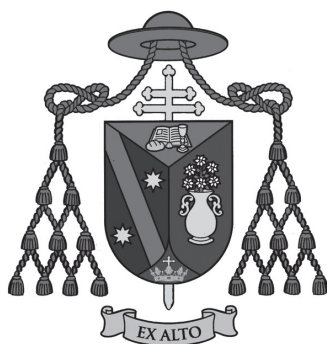


BOAS

MAYO 2020
TOMO CLXI N° 2392



Archidiócesis de Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Mayo 2020

Nº 2392

Arzobispo

Decreto de reanudación de cultos con asistencia de fieles.	191
Decreto de dispensas sacramentales.	198
Carta a los Consejos de Hermandades, a los Hermanos Mayores, Juntas de Gobierno y miembros de las Hermandades de la Archidiócesis.	200
Carta a las monjas contemplativas de la Archidiócesis.	202
Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones. Carta Pastoral.	
Camino, verdad y vida. Carta Pastoral	204
Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré. Carta Pastoral en la Pascua del enfermo.	206
Solemnidad en la Ascensión del Señor. Carta Pastoral.	208
Pentecostés, día del Apostolado Seglar y de la Acción Católica. Carta Pastoral.	210

Departamento de Asuntos Jurídicos

Disposiciones sobre Asuntos Jurídicos relativos a la celebración de determinados sacramentos.	213
Aprobación de Reglas.	218
Confirmación de Junta de Gobierno.	218

Santa Sede

Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2020.	219
--	-----

Arzobispo

Decreto de reanudación de culto con asistencia de fieles

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

Atendiendo a la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y manteniendo nuestro compromiso de colaborar para la más pronta recuperación de la misma en beneficio de nuestra sociedad; considerando las disposiciones aprobadas por el Consejo de Ministros del Gobierno de España el pasado 28 de abril en el denominado “Plan de transición para la nueva normalidad. Anexo 2” para un desconfinamiento por fases en función de la actividad, que entrarán en vigor próximamente, y partiendo de las orientaciones sugeridas por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal el pasado 29 de abril en relación con las medidas de protección para restablecer la presencia de fieles en las celebraciones litúrgicas y otros actos eclesiales, en virtud de mi potestad ordinaria, oído el Consejo Episcopal, vengo en decidir y decido promulgar las siguientes normas para la Archidiócesis de Sevilla, por medio del presente

DECRETO

1- Se restringirá en los templos y demás dependencias en las que se desarrollen actos de culto la asistencia de fieles a un 30% del aforo máximo del lugar en la Fase I de desconfinamiento y al 50% en la Fase II, debiendo respetarse, igualmente, la distancia de seguridad entre los fieles determinada por las disposiciones civiles pertinentes.

Para ello el párroco, o responsable del templo, establecerá medidas concretas para la limitación del aforo y mantenimiento de la distancia interpersonal, ayudándose para su puesta en práctica de personas encargadas al efecto, que también colaboren a invitar al cumplimiento de las demás medidas de protección que se indican a continuación. Esos criterios serán dados a conocer previamente por los medios disponibles en cada lugar.

Los accesos se mantendrán abiertos a la entrada y salida, o con un sistema que evite tocar repetidamente manillas o pomos y, en la medida de lo posible, se establecerán itinerarios diferenciados para la entrada y salida de los fieles asistentes, o se programarán los actos con margen de tiempo suficiente para prevenir la aglomeración de personas en los accesos. Asimismo, se ofrecerá gel hidroalcohólico o algún desinfectante general a la entrada y salida, colocando dispensadores en un lugar visible.

Las pilas de agua bendita, así como las pilas bautismales –a no ser que éstas permanezcan tapadas o cerradas-, estarán vacías. Asimismo, se evitará el contacto físico con las imágenes sagradas, así como la distribución de pequeños objetos de piedad (de material metálico, plástico, textil, etc.) y de hojas de papel con cantos, lecturas, estampas, o similares, manteniendo la adecuada distancia de seguridad entre los cantores y músicos, si participaran en las celebraciones litúrgicas.

Se extremará, antes y después de su uso, la limpieza y desinfección de los lugares de culto, o reunión, así como de los vasos sagrados y ornamentos litúrgicos. Siganse a este respecto, las instrucciones de la Delegación Diocesana de Patrimonio.

Se recomienda invitar a los fieles a usar guantes y mascarilla durante el tiempo de permanencia en el templo y otras dependencias de uso común, así como aquellas otras medidas de seguridad y protección que estime convenientes.

2- Por lo que respecta específicamente a la celebración de la Santa Misa, en virtud de lo dispuesto en los cc. 87§1 y 1248§2 CIC, se prorroga para todos los fieles cristianos en la Archidiócesis de Sevilla la dispensa de la asistencia a la celebración dominical y demás fiestas de precepto, mientras estén en vigor restricciones de aforo en los lugares sagrados. En cualquier caso, la vigencia de esta dispensa se prolongará durante el tiempo que sea necesario para aquellas personas en las que concurran condiciones de riesgo para la salud.

Se recomienda a todos aquellos que no acudan a la celebración de la Eucaristía seguir la retransmisión en directo de la misma a través de los diversos medios

de comunicación disponibles, así como intensificar la lectura de la Palabra de Dios y la oración en las casas, especialmente, en este mes dedicado a la Stma. Virgen María, con el rezo del Sto. Rosario.

Una vez valorada la necesidad concreta de cada comunidad parroquial, a fin de no congestionar los templos en los días en los que se prevea mayor afluencia, el párroco deberá considerar prudentemente aumentar el número de celebraciones de la Eucaristía dominical o de las fiestas de precepto, concediendo para esos días –en virtud de lo previsto en los cc. 87§1 y 905§2 CIC- dispensa para celebrar la Santa Misa más de una vez al día a los sacerdotes que tengan encomendado un oficio con cura de almas por el Ordinario del Lugar, mientras estén en vigor restricciones de aforo en los lugares sagrados. En este periodo, los párrocos, en la medida de sus posibilidades, ofrecerán la comunión sacramental a quienes no puedan acudir a la celebración eucarística. Se aconseja que, en los arciprestazgos de la ciudad de Sevilla, así como en las poblaciones con más de una parroquia, los horarios de los templos próximos estén coordinados para facilitar la asistencia de todos los fieles que deseen participar de la Eucaristía.

En el transcurso de la celebración litúrgica se tendrán en cuenta estas consideraciones:

- Se limitará a lo indispensable el número de acólitos, lectores y demás ministros del altar, especialmente en aquellos lugares en los que el espacio del presbiterio sea reducido. Estas personas deberán desinfectarse las manos oportunamente antes de desempeñar su tarea en el altar.
- El cáliz, la patena y los copones, estarán cubiertos con la “palia” durante la plegaria eucarística.
- El saludo de la paz, cuando no se omita, se sustituirá por un gesto evitando el contacto directo.
- El diálogo individual antes de la Comunión (“El Cuerpo de Cristo”. “Amén”), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta “Señor no soy digno...”, distribuyéndose la Eucaristía en silencio.
- Antes de iniciar la distribución de la Sagrada Comunión, y al término de la misma, todos los ministros desinfectarán sus manos oportunamente.
- En el caso de que el sacerdote fuera mayor, o que así lo requieran otras circunstancias a juicio del celebrante, este designará ministros extraordinarios de la Eucaristía para distribuir la Sagrada Comunión.

- Se exhorta vivamente a los fieles, hasta tanto desaparezcan los riesgos extraordinarios para la salud de todos, a recibir, con la debida reverencia, la Sagrada Comunión en la mano.
- La colecta para recibir las aportaciones de los fieles se realizará a la salida de la celebración, animando, por otro lado, cuando sea posible, a contribuir a las necesidades de la Iglesia mediante contribuciones periódicas por medios electrónicos.

3- La celebración de otros sacramentos, sacramentales y actos de culto, especialmente aquellos que ordinariamente congregan a un elevado número de fieles, como suele ser el caso de los bautismos, primeras comuniones, confirmaciones, matrimonios, o funerales, se programará de modo que puedan respetarse las normas generales ya expuestas referidas a aforo y otras medidas de protección, posponiéndose, en diálogo con los interesados, hasta una fecha más conveniente si así lo estima el párroco o el ministro de la celebración, en el caso de la Confirmación. Igualmente, antes de su celebración se tendrán en cuenta las disposiciones que la autoridad eclesiástica competente emita sobre los trámites o requisitos jurídicos previos.

Además de observar por parte del ministro la correspondiente higiene de manos y el uso de guantes (si se considera oportuno), así como la limpieza de las superficies empleadas, se seguirán, estas pautas:

- Penitencia: Se ha de escoger un espacio amplio, que permita mantener la distancia social, a la vez que se asegure la confidencialidad (para ello será conveniente anunciar horarios diferenciados de los de la Santa Misa u otras celebraciones con asistencia masiva). Tanto el fiel como el confesor deberán llevar mascarilla, si no existe otro medio de separación física entre ambos.
- Bautismo: Se seguirá el Rito breve. En la administración del agua bautismal, hágase desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada, evitando cualquier tipo de contacto entre los bautizandos. En las unciones se puede utilizar un algodón o bastoncillo de un solo uso, incinerándose al terminar la celebración.
- Confirmación: En la crismación se puede utilizar un algodón o bastoncillo, como se ha indicado en el caso del bautismo.
- Matrimonio: Los anillos, arras, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida prudencia en la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.

- Unción de enfermos: Se seguirá el Rito breve. En la administración de los óleos puede utilizarse un algodón o bastoncillo como se ha indicado anteriormente. Los sacerdotes muy mayores o enfermos no deberían administrar este sacramento a personas que están infectadas por coronavirus.
- Exequias y funerales: Se seguirán los mismos criterios de la misa dominical, insistiendo en la importancia de cumplir las medidas básicas de protección.
- Actos religiosos en la vía pública: Quedan suspendidos mientras estén en vigor medidas restrictivas de la movilidad.
- La procesión del Stmo. Corpus Christi, donde sea posible su celebración, tendrá carácter claustral, impartándose la bendición con el Stmo. en el atrio del templo.

4- Por lo que respecta a otras actividades en locales pastorales (reuniones, encuentros o catequesis), en la Fase I se permitirá su celebración con un máximo de 30 asistentes –cumpliendo el límite del 30% del aforo de la dependencia en la que se lleven a cabo, la distancia de seguridad y las medidas de protección pertinentes-, pasando en la Fase II a autorizarse un máximo de 50 personas en locales al 30% del aforo, mientras que en la Fase III se elevará al 50% del aforo para reuniones de hasta 50 personas, limitándose al 30% del aforo los locales de reunión para grupos de hasta 80 personas. En todo caso, y salvo la necesaria preparación inmediata previa a la celebración de determinados sacramentos, se aconseja posponer aquellas actividades no perentorias hasta el fin de las restricciones de movilidad y aforo.

5- En las oficinas y otras tareas parroquiales en las que se realice una atención individualizada, se pondrán en práctica las medidas generales de protección en vigor para los establecimientos abiertos al público, tanto para el personal de la parroquia como para los fieles, tales como uso de mascarilla, guantes, soluciones desinfectantes, con preferencia de la atención telefónica, telemática o la cita previa. Habilítese, cuando sea factible, un lugar adecuado para la entrega y recepción de documentos sin necesidad de contacto físico directo.

6- Las Hermandades y Cofradías, y demás asociaciones de fieles, cuando, de acuerdo con el párroco o director espiritual, se prevea razonablemente que no van a poder cumplirse, sin grave incomodidad para los hermanos y otros fieles, las limitaciones de aforo y concentración de personas establecidas por las autoridades civiles para el momento de su celebración, en virtud de lo previsto en el c. 87§1 CIC, quedan dispensadas de la celebración de los cultos, y otros actos de piedad o devoción establecidos en sus Reglas o Estatutos -o que hubieran sido autorizados con anterioridad al 14 de marzo pasado.

En caso de disparidad de criterio, acúdase a la Delegación Episcopal para los Asuntos Jurídicos de las Hermandades y Cofradías, que -con el asesoramiento de la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías- determinará cuanto proceda al respecto. Por lo que se refiere a los Cabildos Generales de Hermanos, procesos electorales y otros actos jurídicos competencia de la citada Delegación Episcopal, aténganse a lo dispuesto para cada caso por el Sr. Delegado Episcopal.

7- Las oficinas y servicios generales de la Curia Diocesana retomarán su horario habitual de atención al público a partir del 11 de mayo. No obstante, mientras se mantengan en vigor medidas de restricción a la movilidad o de aforo en lugares públicos, se priorizará la tramitación telefónica o telemática, así como, en su caso, la recepción y envío de documentación por medio de los servicios de Correos o mensajería. Cuando sea necesaria la presentación personal en las dependencias del Palacio Arzobispal, se solicitará cita previa al departamento que deba resolver la gestión o consulta, utilizando los medios de contacto indicados en la Guía diocesana, o en su defecto dirigiendo un correo electrónico a la dirección registro@archisevilla.org.

8- Por lo que se refiere a la reanudación de la actividad del Tribunal Metropolitano de la Archidiócesis de Sevilla, se seguirá lo dispuesto por el Sr. Vicario Judicial en el decreto que promulgue al respecto.

9- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, quedan sin efecto todas aquellas disposiciones emitidas para la Archidiócesis de Sevilla desde el 13 de marzo que contradigan las aquí promulgadas, que podrán modificarse o prolongar su vigencia en función de las limitaciones establecidas por las normas que emita la autoridad civil competente.

Finalmente, pido a todos los fieles de la Archidiócesis, a los que agradezco de antemano su docilidad a las disposiciones de sus pastores, que perseveren en la oración en favor de quienes han sufrido con más virulencia los efectos de esta pandemia, particularmente por los enfermos y sus familiares, los profesionales sanitarios y de otros servicios esenciales, los voluntarios de Cáritas y otras instituciones eclesiales, los afectados por la situación socio-económica, así como también especialmente por todos los difuntos; en el momento de la Oración de los fieles en la Eucaristía, en la Liturgia de las Horas y en la oración personal, ofreciendo, igualmente, el rezo del Sto. Rosario por estas mismas intenciones, que seguimos encomendando a la maternal intercesión de la Stma. Virgen Ntra. Sra. de los Reyes.

Este decreto entrará en vigor a partir del inicio de la Fase I en el territorio de la provincia civil de Sevilla, y se promulgará mediante su publicación en la página web de la Archidiócesis de Sevilla.

Dado en Sevilla, a seis de mayo de dos mil veinte.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe
Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. nº 1140/20

Decreto de dispensas sacramentales

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

La gravísima situación sanitaria que se viene padeciendo desde el mes de marzo en España ha provocado la adopción de medidas de restricción a la movilidad, que consecuentemente han repercutido en la vida de los fieles cristianos, así como en el normal desarrollo de los diversos actos litúrgicos y la preparación pastoral y administrativa requerida para la celebración de determinados sacramentos. Por ello, en virtud de mi potestad ordinaria (cf. cc. 85, 87 y 88 CIC), vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

- *Dispensar, hasta el 31 de diciembre de 2020*, del requisito de haber recibido la Confirmación para todos aquellos que han sido elegidos como *padrinos de bautismo de un menor de 14 años* (cf. c. 874§1.3º CIC), quedando *comprometidos, para la licitud de esta dispensa, a continuar -o iniciar- el proceso catequético* de preparación para recibir aquel sacramento en cuanto las circunstancias lo permitan.
- *Dispensar, hasta el 31 de diciembre de 2020*, a todos aquellos contrayentes que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación (cf. n. 87 del vigente Directorio Diocesano para la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis de Sevilla), quedando *comprometidos, para la licitud de esta dispensa, a continuar -o iniciar- el proceso catequético* de preparación para recibir dicho sacramento en cuanto las circunstancias lo permitan.
- *Conceder delegación al párroco* que lícitamente instruya el expediente matrimonial (quedando a salvo cuanto dispone el c. 137§3 CIC), hasta el 31 de agosto de 2020, para *dispensar de las amonestaciones canónicas en aquellos casos en los que la declaración de contrayentes y testigos (o "toma de dichos") haya debido celebrarse sin que pueda cumplirse el plazo establecido para ello* (cf. art. 12,2 del I Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre las normas complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico, de 26 de noviembre de 1983).

En el resto de los casos, o si a la vez se requiere alguna otra dispensa o licencia para el matrimonio, o se deba dar traslado del expediente a otra diócesis, se procederá de la forma habitual, solicitando la misma al Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos Sacramentales.

Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la página web de la Archidiócesis de Sevilla.

Dado en Sevilla, a seis de mayo de dos mil veinte.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe,

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. n. 1143/20

**Carta a los Consejos de Hermandades, a los Hermanos Mayores,
Juntas de Gobierno y miembros de las Hermandades de la
Archidiócesis**

El Arzobispo de Sevilla

26 mayo 2020

A los Consejos de Hermandades,
a los Hermanos Mayores, Juntas de Gobierno y
miembros de las Hermandades de la Archidiócesis

Queridos Hermanos y Hermanas:

Os escribo estas líneas para saludaros fraternalmente y aseguraros que en los tres últimos meses me he acordado muchas veces de vosotros y os he encomendado al Señor. En las pasadas semanas he escrito tres cartas a los sacerdotes, otra a las monjas de clausura, una más a los seminaristas y también a los voluntarios de Cáritas y de las diputaciones de caridad de vuestras corporaciones. Era consciente de que en estas circunstancias os debía una carta por lo que representáis en la vida diocesana. Estamos viviendo todavía un periodo de sufrimiento grande por la gran desgracia que nos ha visitado, con millares de muertos en circunstancias bien dolorosas, familias destrozadas, miles de enfermos y el sistema nacional de salud sobrepasado y colapsado. Estamos siendo testigos también del miedo y el sufrimiento de nuestros ancianos, muchos de los cuales han muerto en asilos y residencias sin posibilidad de ser hospitalizados. Estoy seguro de que todas estas situaciones han estado acompañadas por la oración de todos vosotros a vuestros sagrados titulares.

El confinamiento ha alterado significativamente la vida de vuestras corporaciones. Con mucho dolor, pero con serenidad, buen estilo y espíritu de obediencia a las disposiciones de la autoridad eclesiástica, que yo os agradezco, habéis tenido que suspender vuestras estaciones de penitencia y vuestros cultos.

Aunque no haya habido cultos externos, habéis aprovechado con gran creatividad instrumentos tecnológicos elementales para que no decayera la primera finalidad de vuestras corporaciones, el culto a vuestros sagrados titulares, con eucaristías en los domingos de cuaresma, en el triduo pascual y en los domingos de pascua. Sé que habéis tenido también otros actos de culto y de devoción, buscando siempre la gloria de Dios y el bien espiritual de vuestros hermanos. Como os he dicho muchas veces, los cofrades debéis ser cristianos cabales y de calidad, los mejores cristianos, hombres y mujeres de vida interior,

de fe y de oración, que frecuentan los sacramentos, sobre todo la penitencia y la eucaristía, y que aspiran a la santidad.

Sin olvidar la necesidad de la formación, el apostolado y el anuncio de Jesucristo a nuestros hermanos, os encarezco especialmente la cercanía a los pobres, que de nuevo se multiplican en nuestros barrios, y que van a crecer en las próximas semanas. No olvidéis que en el origen de vuestras instituciones en la baja Edad media está el servicio a los pobres y a los que sufren. Bien sé yo que vuestros recursos van a ser más limitados. Aguzad la imaginación de la caridad para ayudarles, unid fuerzas entre hermandades cercanas, estad cerca de las Cáritas parroquiales, preocupaos también de los conventos de clausura... y no bajéis la guardia pues las necesidades van a crecer exponencialmente en los meses inmediatos.

Una vez más quiero manifestaros mi aprecio, mi afecto y mi reconocimiento por el servicio espléndido que prestáis a la Iglesia como dique ante la secularización de la sociedad, mostrando el Evangelio en la calle sin miedo, sin vergüenza y sin complejos, y ejerciendo ejemplarmente el servicio de la caridad.

Os encarezco que cuidéis la comunión fraterna. La Iglesia es comunión pues tiene como principio fontal la comunión trinitaria, en la que tres personas distintas son un mismo y único Dios. Cuidad la comunión en el seno de cada corporación. Las divisiones, personalismos y rivalidades desacreditan a vuestras instituciones y dañan también a la Iglesia. De ahí la responsabilidad de quienes las protagonizan. Cuidad también la comunión con espíritu de familia en el seno de los Consejos, importantes instrumentos de información, ayuda y coordinación.

Pido al Señor y a nuestra Madre, la Santísima Virgen, adornada con los más preciosos títulos en vuestras corporaciones, que os ayuden a actuar siempre con espíritu colegial y de consenso, buscando el mayor bien de las Hermandades y de la Iglesia. Les pido también que cese la epidemia que nos aflige y que pronto podamos volver a la vida ordinaria, gozosa y fecunda, en el seno de nuestra Hermandades.

Para vosotros y para vuestras familias, mi abrazo fraterno y mi bendición. Afmo. en el Señor,

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN
POR LAS VOCACIONES
3, V, 2020

Queridos hermanos y hermanas:

El domingo IV de Pascua, que hoy celebramos, es conocido como el domingo del Buen Pastor. El evangelio nos presenta a Jesucristo como el pastor que llama y reúne a sus ovejas, las conoce por su nombre, las cuida, guía y conduce a frescos pastizales, busca a la oveja perdida y, en su inmolación pascual, da la vida por sus ovejas, siendo al mismo tiempo modelo y espejo de los pastores de la grey que Él adquirió con su sangre.

En este domingo celebramos también la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones. En ella se nos recuerda que, en la tarea salvadora que nace del misterio pascual, el Buen Pastor necesita colaboradores. A través de humildes instrumentos humanos, el Señor ha de seguir predicando, santificando, perdonando los pecados, sanando las heridas físicas y morales, consolando a los tristes, enseñando a los ignorantes y acompañando a quien se siente solo y abandonado. Son las distintas vocaciones que el Espíritu suscita en su Iglesia para seguir cumpliendo la misión del Buen Pastor, viviendo como Él en castidad, pobreza y obediencia, al servicio del Pueblo de Dios.

En esta Jornada damos gracias a Dios por la vida y el testimonio de tantos sacerdotes y consagrados, que en el ministerio pastoral, en la oración, el trabajo y el silencio del claustro, en el servicio a los pobres y marginados, en el acompañamiento a los enfermos y ancianos y en la escuela católica están gastando generosamente su vida al servicio de Dios y de sus hermanos. Es incalculable la riqueza que aporta a la Iglesia el don del ministerio sacerdotal y de la vida consagrada en sus múltiples carismas e instituciones. Que en esta Jornada y siempre les acompañemos con el afecto y la oración para que sean fieles a la llamada recibida y el Señor nos conceda muchas, santas y generosas vocaciones para gloria de Dios y bien de la Iglesia.

Consciente de que la oración es el alma de la pastoral vocacional, invito a todos los fieles de la Archidiócesis a pedir insistentemente, hoy y todos los días, *"al Dueño de la mies que envíe obreros a su mies"*. Os pido también que os impliquéis en esta pastoral, que es tarea de toda la comunidad cristiana, especialmente de los sacerdotes, consagrados, catequistas, educadores y padres. Las familias cristianas han sido siempre el manantial del que han surgido las vocaciones. Un clima familiar sereno, alegre y piadoso, iluminado

por la fe, en el que se acoge y celebra el don de la vida, y en el que se vive la comunión y la unidad entre sus miembros, favorece el florecimiento vocacional. De ahí la relación estrecha entre la pastoral vocacional y la pastoral familiar.

Me dirijo ahora a los sacerdotes y consagrados de nuestra Archidiócesis, a quienes urge antes que a nadie esta pastoral preciosa. Invitad a los jóvenes a plantearse su futuro vocacional, orad con vuestras comunidades por las vocaciones, y sobre todo, procurad que vuestra vida sencilla, entregada, pobre, casta y alegre, suponga una invitación tácita para que muchos jóvenes se decidan a seguir nuestra vocación.

No puedo concluir sin decir una palabra a los jóvenes de nuestra Archidiócesis. Queridos jóvenes: Estáis viviendo una etapa trascendental, en la que tratáis de diseñar vuestro futuro. Yo os propongo un camino apasionante y fecundo para vuestra realización personal: seguir a Jesús en el sacerdocio o en la vida consagrada. Como san Pablo después de su conversión, preguntad también vosotros al Señor: *"¿Qué quieres que haga?"*; ¿qué quieres que haga con la vida que me has regalado?, ¿qué quieres que haga por Ti?, y mostradle vuestra entera disponibilidad, sin planes previos y con una gran confianza.

Un amigo de Jesús no organiza su existencia sin contar con el Señor. Las grandes decisiones sobre nuestro futuro hemos de tomarlas con Él, con espíritu de fe, obediencia y amor, arriesgándonos a ponernos a su alcance para que Él tome y conquiste nuestra vida, la convierta, posea y oriente al servicio del Evangelio, de la Iglesia y de los hermanos. Esta es la única forma de no equivocarse y acertar en un asunto tan importante. Esta es la puerta estrecha que da acceso a la felicidad, de la mano del Señor y guiados por su Espíritu. Es la mejor forma de emplear la vida, dignificada por la llamada del Señor, guiada y poseída por Él, y abierta a los hermanos con su mismo amor.

Él nos ha dicho que *"no hay amor más grande que el de aquel que da la vida por sus amigos"*. Él ha prometido recompensar con el ciento por uno a quien entregue su vida por Él y por el Evangelio. A Él le pido que os conceda corazón generoso, oído de discípulo y labios de mensajero para que Cristo sea conocido y amado.

Para vosotros y para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

CAMINO, VERDAD Y VIDA
10, V, 2020

Queridos hermanos y hermanas:

El Evangelio de este domingo nos invita a sentarnos alrededor de Jesús con la ilusión y admiración de los discípulos que le acompañan por los caminos polvorientos de Palestina, con los ojos y los oídos bien abiertos para no perder ni uno sólo de sus gestos y de sus palabras. Él se presenta ante sus discípulos como el camino. En tiempos de Jesús, los caminos que comunicaban las ciudades de Palestina eran escasos y sólo ellos brindaban seguridad al caminante. En ellos había posadas, oportunidad de encontrar agua, alimento y vigilancia por parte de los soldados romanos. Aun así, en ocasiones, el caminante se veía sorprendido por partidas de bandidos que le asaltaban para robarle. Salirse del camino para buscar atajos era exponerse a perderse y a múltiples peligros.

Esta imagen del camino es la que tiene presente Jesús cuando nos dice *"Yo soy el camino, la verdad y la vida. Nadie va al Padre sino por mí"* (Jn 14,6). Él es el único acceso al Padre. *"En ningún otro hay salvación y ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo y entre los hombres por el cual podamos ser salvos"* (Act 4,12). Él es el único Mediador entre Dios y los hombres (1 Tim 2,5).

En nuestro mundo se multiplican las doctrinas, sistemas y movimientos que ofrecen caminos de salvación: el mundo de las sectas, la astrología, los horóscopos y los adivinos, que tratan de responder a las ansias de felicidad del corazón del hombre. No faltan entre nosotros proyectos para implantar una especie de neopaganismo, cuyos fines se rezumen en pocas palabras: amar, vivir, gustar de la plenitud del cuerpo, cultivar la inteligencia y aguzar la sensibilidad, gozar de la vida en libertad sin ningún tipo de barreras morales. Son los nuevos ídolos ante los que se arrodillan muchos conciudadanos nuestros, a los que hay que sumar el afán de poder y de dominio, de brillar y sobresalir, el dinero, el tener y consumir.

Todas estas ofertas son caminos errados que no llevan a ninguna parte, soluciones que en ningún caso sanan el corazón del hombre. Tenemos una prueba evidente: nunca el hombre occidental ha contado con más medios materiales, bienestar y tiempo para el ocio y, sin embargo, nunca como hoy proliferan las enfermedades mentales, las neurosis, las depresiones y hasta los suicidios, cuyo número crece cada año incluso entre los jóvenes. Ello significa que los sucedáneos no dan la felicidad, que sólo se encuentra en el Señor, como nos recuerda san Agustín desde su propia experiencia: *"Nos hiciste Señor para Ti y nuestro corazón está inquieto hasta que no descanse en Ti"*.

Las lecturas de este domingo nos invitan a buscar la verdadera sabiduría, a abandonar los mitos efímeros y los falsos maestros, a no resignarnos a vivir una vida vacía y sin ideales y a vivir la vida nueva que Cristo nos ofrece. Sólo Él es la Verdad que salva, libera y da la felicidad. Él es la luz verdadera, que ilumina la vida, la nutre y la llena de esperanza. Sólo Él nos permite ser libres. Él es el maestro que nunca engaña. No tengamos miedo a encontrarnos con Él, pues sólo Él nos lleva a puerto seguro, sólo Él da sentido, esperanza, estabilidad, firmeza y consistencia a nuestra vida.

Pero lo que es el Señor para nosotros, eso mismo debe serlo a través nuestro. El papa Francisco nos ha invitado mil veces a ser discípulos-misioneros, dispuesto a compartir nuestra fe con nuestros conciudadanos. En nuestras calles nos encontramos con muchos ciegos, que necesitan el milagro de la fe, que necesitan esperanza, que necesitan, sobre todo, a Cristo, luz, camino, verdad y vida de los hombres. Los cristianos sabemos que sin Cristo no hay luz, no hay esperanza, no hay amor, no hay futuro. Y nosotros estamos llamados a ser luz para tantos ciegos que no han conocido el esplendor de Cristo. Como a los Apóstoles también a nosotros Jesús nos hace heraldos de su Buena Noticia. Nos encomienda enseñar lo que nosotros hemos aprendido, divulgar lo que a nosotros nos ha acontecido, que Él nos ha devuelto la luz, la vida y la esperanza.

En esta hora de la historia, magnífica y dramática al mismo tiempo, hemos de ser testigos de la alegría cristiana, de la paz, la reconciliación, la esperanza y el amor que nacen de la Buena Noticia del amor de Dios por la humanidad. Jesús y su Evangelio siguen siendo un tema pendiente en el corazón de los hombres de hoy, y a nosotros se nos ha confiado su anuncio desde las plazas y las azoteas, en las que estamos emplazados a anunciar a Jesucristo como luz del mundo, como manantial de paz y de esperanza. Y todo ello, con la palabra y también con el testimonio convincente de nuestras buenas obras y de nuestra propia vida.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Carta Pastoral

**VENID A MÍ TODOS LOS QUE ESTÁIS CANSADOS
Y AGOBIADOS Y YO OS ALIVIARÉ
PASCUA DEL ENFERMO
17, V, 2020**

Queridos hermanos y hermanas:

En este domingo VI de Pascua celebramos en nuestra Archidiócesis la Pascua del Enfermo. En este año, dadas las tristes circunstancias que nos afligen no podremos celebrarla en la catedral de Sevilla, en la que en otros años administrábamos la unción de enfermos. Siento que tampoco sea posible celebrarla en las parroquias.

La Pascua del Enfermo, es una jornada ya clásica en el calendario anual de las comunidades cristianas. En ella se nos recuerda el quehacer y el compromiso que los cristianos tenemos con nuestros hermanos enfermos. Ellos ocupan un lugar importante en el ministerio público de Jesús y, en consecuencia, deben de ocupar un lugar central en la vida de nuestras comunidades y en la vida personal de cada cristiano.

El papa Francisco, en el mensaje para la Jornada del Enfermo de este año, ha elegido como lema estas palabras de Jesús: *Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré*» (Mt 11,28). Estas palabras expresan la solidaridad del Hijo de Dios con la humanidad que sufre. Jesús dirige esta invitación a los enfermos y a los heridos por el peso de la prueba y les ofrece su misericordia, es decir, su persona salvadora. Jesús iba por la vida viendo, mirando con profundidad e interés. No pasa de largo, sino que se detiene para abrazar con ternura a las personas, sin descartar a nadie, e invita a cada uno a acercarse a Él para experimentar su ternura.

Jesús vivió la pobreza, la emigración y la persecución y se hizo débil, viviendo la experiencia humana del sufrimiento. Sólo quien vive en primera persona esta experiencia sabrá ser consuelo para otros. En la atención al enfermo, a veces se percibe una cierta carencia de humanidad, cuando sería más necesario personalizar el modo de acercarse al enfermo, añadiendo *al curar el cuidar* con profesionalidad, pero también con ternura y amor, no olvidando a la familia que sufre, y a su vez pide consuelo y cercanía.

El Papa se dirige en su mensaje a quienes a causa de la enfermedad están cansados y *agobiados*, y les invita a refugiarse bajo la mirada y el corazón de Jesús. Allí encontrarán luz para los momentos de oscuridad y esperanza para su desconsuelo. En Jesús encontrarán fuerza para afrontar las inquietudes y

las preguntas que surgen en su corazón en la *noche del cuerpo* y del espíritu que supone toda enfermedad. El Papa dice también a los enfermos que la Iglesia quiere ser la “posada” del Buen Samaritano que es Cristo (cf. Lc 10,34), es decir, la casa en la que pueden encontrar al Señor y también familiaridad, acogida, ternura y consuelo.

Se dirige después el Papa al personal sanitario, médicos, enfermeros, personal auxiliar y administrativo, y también a los voluntarios que se ofrecen para visitar y acompañar al enfermo haciendo sentir la presencia de Cristo, que brinda consuelo y se hace cargo de la persona enferma curando sus heridas. A todos ellos me dirijo para pedirles que consideren que cada intervención diagnóstica, preventiva, terapéutica, de investigación, cada tratamiento o rehabilitación se dirige a la persona enferma. El sustantivo persona siempre está antes del adjetivo *enferma*. Por lo tanto, es necesario que en su servicio tengan siempre presente la dignidad y la vida de la persona, sin ceder a actos que conduzcan a la eutanasia o al suicidio asistido, ni siquiera cuando el estado de la enfermedad sea irreversible. La vida es sagrada y pertenece a Dios, por lo tanto, es inviolable. Debe ser acogida, tutelada, respetada y servida desde que su nacimiento hasta su ocaso: lo requieren simultáneamente la razón y la fe en Dios, autor de la vida.

En ciertos casos, la objeción de conciencia es para ellos una elección necesaria para ser coherentes con el “sí” a la vida y a la persona. En cualquier caso, su profesionalidad, animada por la caridad cristiana, será el mejor servicio al primer derecho humano, el derecho a la vida. Aunque a veces no pueden curar al enfermo, sí que pueden siempre cuidarlo con gestos y procedimientos que le den alivio y consuelo.

En esta Pascua del Enfermo hemos de pensar en los numerosos hermanos y hermanas que, en todo el mundo, no tienen la posibilidad de acceder a los tratamientos, porque viven en una pobreza extrema. Dios quiera que los países ricos les ayuden a salvaguardar su derecho a la salud. Que Dios pague a los médicos voluntarios que cada año van en sus vacaciones a los países del Tercer Mundo al servicio de los enfermos como samaritanos de sus hermanos.

Encomiendo a la Virgen María, Auxilio de los cristianos y Salud de los enfermos, a todos los enfermos, a sus familias y a los agentes sanitarios. A todos les aseguro con afecto mi cercanía en la oración y les imparto de corazón mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

SOLEMNIDAD EN LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR
24, V, 2020

Queridos hermanos y hermanas:

En este domingo séptimo de Pascua casi toda la Iglesia celebra la solemnidad de la Ascensión del Señor a los cielos. Digo "casi toda la Iglesia" porque en unos pocos lugares sigue su celebración en el jueves de la sexta semana de Pascua, como ocurría antes de la reforma litúrgica. Con este traslado se perdió uno de los tres jueves que, según el dicho castellano, relucían más que el sol; pero la verdad es que con ello se eclipsó también el aparato externo de esta festividad, por ejemplo, la celebración de las primeras comuniones en muchos lugares. A ello contribuyeron además las legislaciones civiles que la consideraron un día laboral y la caída en desuso de algunos ritos muy expresivos, como el apagado del cirio pascual, que tenía lugar este día para significar que el Cristo ya no estaba en la tierra. Por eso, es conveniente que precisemos bien el carácter de este día desde el punto de vista histórico y catequético.

En la historia de la liturgia las cosas están bastante claras: la solemnidad de la Ascensión como diferente de la de Pascua empezó a celebrarse a finales del siglo IV. Pero, mientras en Jerusalén se unía con la de Pentecostés y se celebraban las dos el mismo domingo (el domingo que viene), según nos refiere la peregrina gallega Egería en su cuaderno de notas, en otros lugares ya se le reservaba el jueves de la cuarentena pascual, que fue el que prevaleció en los antiguos sacramentarios.

Su significado, idéntico y claro en lo fundamental, lo expresaban los libros litúrgicos más antiguos con diferentes matices: así la Ascensión era interpretada por algunos como la fiesta del Verbo de Dios, que vuelve a recuperar a la derecha del Padre el lugar que tenía antes de la Encarnación, *subrayando que Dios le ha hecho sentar a su derecha en el cielo*. Para otros era la fiesta de la humanidad asumida por Jesús e introducida por él en el cielo. En este sentido, venían a decir que, subiendo al Cielo, Jesús ha llevado algo de nuestra humanidad al corazón de Dios. Por ello, su Ascensión es anuncio gozoso de nuestra ascensión y de nuestro retorno con Él. De ahí el tono alegre y esperanzado de esta fiesta, que se incrementa si tenemos en cuenta que, al marchar, mucho de su humanidad ha quedado entre nosotros: su Palabra, su presencia en los hermanos y en la Iglesia, sacramento de Jesucristo y, sobre todo, su presencia resucitada en la Eucaristía, que hace verdadera su promesa de *estar con nosotros todos los días hasta el fin del mundo (Mt 19,20)*. Jesús no ha marchado sin nosotros, y nosotros no nos hemos quedado sin Él.

En su Ascensión el Señor marcha, pero quiere hacerse visible en el mundo a través de sus discípulos. En el Evangelio y en los Hechos de los Apóstoles, san Lucas asocia estrechamente la Ascensión con el testimonio: *Vosotros sois testigos* (Lc 24, 48). *Seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea y Samaria y hasta los confines de la tierra* (Hech 1,8). Ese *vosotros* señala en primer lugar a los apóstoles que han estado con Jesús. Después de los apóstoles, en la época postapostólica el testimonio es exigible a los obispos y a los sacerdotes. Pero el *vosotros* se refiere también a todos los bautizados. Todo seglar debe ser en el mundo un testigo de la resurrección y de la vida del Señor Jesús y un signo del Dios vivo (LG 38). Así lo entendían las primeras generaciones cristianas, que están convencidas de que *lo que el alma es en el cuerpo, esto han de ser los cristianos en el mundo* (Carta a Diogneto, 6).

Por desgracia, Jesús y su Evangelio siguen siendo una asignatura pendiente en el corazón de los hombres de hoy, y a nosotros se nos confiado su anuncio desde las plazas del nuevo milenio. En ellas, estamos llamados a ser testigos del Dios vivo. Como nos dijera hace cincuenta años san Pablo VI, el mundo de hoy necesita más de los testigos que de los maestros, y si necesita de los maestros es en cuanto que son testigos. Hoy es relativamente fácil ser maestro, pero es más difícil ser testigo. De hecho, el mundo bulle de maestros, verdaderos o falsos, pero son escasos los testigos.

El testigo es quien habla con la vida. Así deben ser los sacerdotes ante sus fieles, los padres ante sus hijos, los educadores ante sus alumnos, y cada uno de vosotros, laicos cristianos, en el barrio, en el trabajo, en el ocio y en la parroquia, implicados en la catequesis, en el acompañamiento de niños y jóvenes y en los catecumenados de adultos, dispuestos siempre a dar razón de nuestra fe y de nuestra esperanza en todo lugar y ante quien nos la pidiere. A ello nos emplaza la solemnidad de la Ascensión.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

PENTECOSTÉS, DÍA DEL APOSTOLADO SEGLAR Y
DE LA ACCIÓN CATÓLICA
29, V, 2020

Queridos hermanos y hermanas:

Dirijo esta carta semanal a los miembros de los grupos apostólicos de la Diócesis. Envío mi saludo más cordial al Delegado Diocesano de Apostolado Seglar y a todos los militantes cristianos que participarán en la Vigilia de Pentecostés reviviendo la efusión del Espíritu Santo sobre la comunidad apostólica reunida en el cenáculo, congregada y presidida por María, la madre de Jesús. En Pentecostés la Iglesia, bajo el impulso del Espíritu Santo, inaugura la misión encomendada por su Señor de predicar el Evangelio hasta los últimos confines de la tierra.

La acción del Espíritu ocupa un lugar destacado en los grandes acontecimientos de la Historia de la Salvación. Antes de los tiempos, en el seno de Dios, el Espíritu unge a Jesús como Mesías, profeta, sacerdote e hijo amado del Padre. En la Encarnación, inunda a María y, gracias a su sombra fecunda, el Verbo toma carne en sus purísimas entrañas. En los inicios del ministerio público de Jesús, el Espíritu le lleva al desierto, se manifiesta en su bautismo y habla por Él en la sinagoga de Nazareth. En los instantes supremos de la vida del Señor, la acción del Espíritu hace perfecta y agradable al Padre su obra redentora; y en Pentecostés se manifiesta en todo su esplendor.

En Pentecostés *"rompe el Espíritu el techo de la tierra y una lengua de fuego innumerable purifica, renueva, enciende y alegra las entrañas del mundo"* (Himno de Tertia). Desde entonces, el Espíritu es el alma de la Iglesia porque la unifica, dinamiza y vivifica. Él es el manantial de los carismas, los dones, funciones y ministerios (1 Cor, 12,4-6); y es también el corazón de la vida personal de cada cristiano, hasta el punto de que no podemos decir *"Jesús es el Señor; si no es bajo la acción del Espíritu Santo"* (1 Cor 12,3). El Espíritu es quien deposita en nuestras almas el amor y el anhelo de santidad.

En Pentecostés, el Espíritu se manifiesta como la *"la fuerza que pone pie a la Iglesia en medio de las plazas y levanta testigos en el pueblo"*. A partir de Pentecostés, los apóstoles, fortalecidos con la fuerza de lo alto, comienzan a anunciar a Jesucristo en Jerusalén, en Judea, Samaría, Galilea y hasta los confines del mundo. Desde entonces han sido innumerables los cristianos laicos que, habiendo escuchado el mandato misionero de Jesús, lo han mostrado a sus hermanos, con coraje y valentía, con la palabra y, sobre todo, con el testimonio luminoso de su vida. Por todo ello, Pentecostés es la fiesta del Apostolado Seglar.

También los laicos están destinados al apostolado. Se trata de una obligación orgánica, que brota de nuestro bautismo, en el que quedamos incorporados a la misión profética de Cristo, obligación que se acrecentó al recibir el don del Espíritu en la confirmación.

También vosotros, queridos militantes seglares, estáis llamados a ser heraldos de la Buena Noticia, a compartir con vuestros hermanos vuestro mejor tesoro, Jesucristo; a proclamar que vuestro encuentro con Él es lo más grande que os ha sucedido, porque en Él habéis hallado la luz, la vida, la esperanza y la alegría. Como los Apóstoles después de Pentecostés, habéis de acercaros a tantos hombres y mujeres que se debaten en el marasmo de la desesperanza, del nihilismo y de la infelicidad, para ser testigos del Dios vivo, de su amor, de la alegría cristiana, de la paz y la esperanza que nacen de la Buena Noticia del amor de Dios por la humanidad. El testigo es quien habla con la vida. Así deben ser los sacerdotes ante sus fieles, los padres ante sus hijos, los educadores ante sus alumnos, y cada uno de vosotros, laicos cristianos, en el barrio, en el trabajo, en el ocio y en el tiempo libre; también en la parroquia, implicados en la catequesis, en el acompañamiento de niños y jóvenes y en los catecumenados de adultos, dispuestos siempre a dar razón de vuestra fe y de vuestra esperanza.

La solemnidad de Pentecostés es también la fiesta de la Acción Católica, que de forma asociada, como un cuerpo orgánico, unida estrechamente al ministerio jerárquico, al obispo, a los sacerdotes, a la Diócesis y a la parroquia, tantos frutos de evangelización, de santidad y apostolado ha dado a la Iglesia.

Un nuevo acicate en nuestro compromiso apostólico son las conclusiones del reciente Congreso de Laicos, que se nos van a recordar en la Vigilia del próximo día 30. En ella pediremos al Espíritu Santo que su fuego nos convierta y purifique, que su calor funda el témpano de nuestras tibiezas, temores y cobardías, que su luz caldee nuestros corazones en el amor de Cristo y que su fuerza nos ayude a todos a perseverar en nuestra tarea primordial, anunciar a Jesucristo a nuestro mundo con la palabra y con el testimonio luminoso de nuestra vida.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Departamento de Asuntos Jurídicos

Disposiciones sacramentales

DISPOSICIONES SOBRE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DE DETERMINADOS SACRAMENTOS

En virtud de las facultades delegadas, según los arts. 63 y 64 del Estatuto de la Curia Diocesana de Sevilla, se promulgan las disposiciones que siguen, que vienen motivadas por las consecuencias de las restricciones de movilidad impuestas por el estado de alarma declarado por el Covid-19:

Bautismos

Para los bautismos que se celebren en el presente año 2020:

- La *documentación* (sea civil o canónica) *ya entregada* a la parroquia con *anterioridad a la declaración del estado de alarma no será necesario renovarla. La documentación todavía no entregada*, por su parte, se admitirá si ha sido emitida con *posterioridad al 1 de enero de 2020*. En ambos supuestos, esta ampliación extraordinaria de los plazos de vigencia de la documentación solo es aplicable si no se han producido modificaciones en los datos registrales iniciales (lo que harán constar expresamente los padres en la última hoja del impreso del expediente para la solicitud del bautismo, mediante la expresión “Declaro que los datos registrales que figuran en los documentos facilitados no han sufrido modificación alguna” -u otra similar-, a la que seguirá el nombre y la firma de ambos).

- Aquellas personas que, deseando ejercer el oficio de padrino de bautismo de un menor de 14 años, no hayan podido recibir el sacramento de la Confirmación a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, quedan dispensados de este requisito canónico, ateniéndose a las condiciones indicadas en el Decreto al respecto del Sr. Arzobispo (prot. 1143/20). Esta circunstancia deberá quedar anotada en la última hoja del expediente para la solicitud del bautismo (apartado referido a la documentación entregada), mediante la expresión “Padrino/Madrina dispensado del requisito de la Confirmación por Decreto prot. n. 1143/20)” –u otra similar-, a la que seguirá la firma del párroco. Recuérdese, no obstante, a los padres que la designación de padrinos no es preceptiva para la celebración del bautismo.

A partir del 1 de enero de 2021, mientras no se determine lo contrario por la autoridad competente, se retomará el criterio ordinario de vigencia de las certificaciones durante los tres meses siguientes a su emisión, debiendo presentarse la documentación actualizada que corresponda, aun cuando se hubieran entregado los citados documentos con anterioridad, así como los demás requisitos establecidos por las normas canónicas para ejercer el oficio de padrino.

Confirmaciones

Para las confirmaciones que se celebren en el presente año 2020:

- Cuando la parroquia (o grupo pastoral responsable de la preparación catequética) ya haya recibido las certificaciones de bautismo de los confirmandos (y/o padrinos de estos) antes de la declaración del estado de alarma (siempre que dichas certificaciones estuvieran dentro del plazo ordinario de vigencia en el momento de la entrega, aplicándose el resto de requisitos habituales para la validez de las mismas y que los datos contenidos no hayan sufrido modificaciones), no será necesaria la renovación de dichas certificaciones, con independencia de la fecha prevista para la Confirmación. Si la Confirmación tuviese lugar fuera de la propia jurisdicción de quien presenta al sacramento a los confirmandos, esta recepción previa al estado de alarma se la hará constar a los encargados de la organización de la celebración sacramental.
- En los demás casos, se admitirán los documentos con *fecha de emisión posterior al 1 de enero de 2020 para las confirmaciones programadas para el año 2020*, si consta, como se ha referido anteriormente, que no ha habido modificación de los datos.

A partir del 1 de enero de 2021, mientras no se determine lo contrario por la autoridad competente, se retomará el criterio ordinario de vigencia de las certificaciones durante los tres meses siguientes a su emisión, debiendo presentarse la documentación actualizada que corresponda, al igual que en todos los casos en los que se advierta que ha habido una modificación de los datos contenidos en la certificación.

Matrimonios

Expedientes matrimoniales ya completados antes de la declaración del estado de alarma:

- La documentación y procedimientos para el expediente matrimonial entregados o realizados en la parroquia con anterioridad a la declaración del estado de alarma no será necesario renovarlos si la fecha de matrimonio está fijada para el año 2020, siempre y cuando los datos en él contenidos no hayan sufrido modificación alguna, requiriéndose a los contrayentes la presentación del documento actualizado que corresponda.

No obstante, dadas las excepcionales condiciones a las que se han visto sometidos los contrayentes durante este tiempo de confinamiento (especialmente cuando hayan debido posponer la fecha de la boda), es necesario, que el párroco se cerciore de que se mantienen los requisitos canónicos para la celebración del sacramento. Para ello, los *contrayentes deberán cumplimentar la declaración anexa*, mediante la cual ratifican su intención de contraer matrimonio y la ausencia de impedimentos sobrevenidos con posterioridad a la instrucción del expediente matrimonial.

- a) Si el expediente matrimonial, ya instruido, aún no se hubiera entregado a la parroquia de celebración del matrimonio, la declaración se realizará en la parroquia donde se instruyó dicho expediente, preferiblemente ante el mismo sacerdote.
 - b) Si ya se hubiera entregado el expediente a la parroquia de celebración del matrimonio, o por alguna causa no constase en el mismo, la citada declaración se realizará ante el párroco o vicario parroquial del lugar de celebración.
- Los contrayentes que no hayan podido recibir el sacramento de la Confirmación a consecuencia de la situación de emergencia

sanitaria, quedarán dispensados de lo previsto en el n. 87 del Directorio Diocesano de Iniciación Cristiana, ateniéndose a las condiciones indicadas en el citado Decreto del Sr. Arzobispo (prot. 1143/20). Esta circunstancia deberá quedar anotada en el expediente matrimonial (apartado referido a la Confirmación de los contrayentes).

Mientras no se determine lo contrario por la autoridad competente, en aquellos casos en los que la nueva fecha fijada sea posterior al 31 de diciembre de 2020, deberá iniciarse un nuevo expediente matrimonial, con arreglo a los criterios generales establecidos en el Decreto para la tramitación de los mismos, de 16 de mayo de 2008, y las demás normas canónicas que sean de aplicación en ese momento.

Expedientes todavía no instruidos o incompletos, cuya fecha de celebración del matrimonio sea próxima al previsible levantamiento del estado de alarma:

- La documentación y procedimientos para el expediente matrimonial, ya entregados o realizados en la parroquia con anterioridad a la declaración del estado de alarma, no será necesario renovarlos si la *fecha de matrimonio* está fijada para el año 2020, *admitiéndose, asimismo, aquellos documentos todavía no entregados emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2020, siempre y cuando los datos en ellos contenidos no hayan sufrido modificación alguna, requiriéndose a los contrayentes la presentación del documento actualizado que corresponda.*
- Al instruir el expediente matrimonial, el párroco –o en su caso, el vicario parroquial- se asegurará de que los contrayentes han recibido, con *anterioridad a la toma de dichos*, adecuada y suficiente preparación inmediata para este sacramento, bien convencionalmente por medio de los *cursos prematrimoniales*, bien mediante *instrucción personal* impartida por él mismo, dejando constancia de dicha forma de preparación en el propio impreso del expediente matrimonial.
- *En ningún caso se permite la realización de la declaración de los contrayentes y testigos (o "toma de dichos" en sentido estricto) por medios telemáticos ni sin la presencia de quien legítimamente ha de instruir el expediente matrimonial.* Los contrayentes y testigos serán citados *-individualmente en diversos momentos, si así lo determinan las circunstancias-* manteniendo las oportunas medidas de protección, para prestar presencialmente su declaración. Por otro lado, a fin de evitar desplazamientos

innecesarios, no es conveniente, por tanto, la concesión de anuencias para la tramitación del expediente matrimonial en la parroquia de celebración mientras permanezcan en vigor restricciones a la movilidad.

- Cuando no se haya podido cumplir el plazo de las *amonestaciones canónicas*, por no haber podido realizarse con tiempo suficiente la toma de declaración a los novios y testigos, ateniéndose a las condiciones indicadas en el citado Decreto del Sr. Arzobispo (prot. nº. 1143/20), estas serán *dispensadas por el párroco*, dejando constancia de dicha dispensa (con la expresión “Amonestaciones dispensadas por ____[nombre del ministro]____”, seguida de su firma y sello parroquial) en el apartado correspondiente a las amonestaciones del propio impreso del expediente matrimonial. Si además de esta, se requiriera alguna otra dispensa o licencia, o se deba dar traslado del expediente a otra diócesis, la dispensa de amonestaciones se concederá en la Curia diocesana.
- Los contrayentes que no hayan podido recibir el sacramento de la Confirmación a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, quedarán dispensados de lo previsto en el n. 87 del Directorio Diocesano de Iniciación Cristiana, ateniéndose a las condiciones indicadas en el citado Decreto del Sr. Arzobispo (prot. 1143/20). Esta circunstancia deberá quedar anotada en el expediente matrimonial (apartado referido a la Confirmación de los contrayentes).

Mientras no se determine lo contrario por la autoridad competente, para aquellos matrimonios que tengan lugar *a partir del 1 de enero de 2021, se instruirá el oportuno expediente matrimonial*, con arreglo a los criterios generales establecidos en el Decreto para la tramitación de los mismos, de 16 de mayo de 2008, y las demás *normas canónicas que sean de aplicación en ese momento*.

Estas disposiciones entrarán en vigor el día de su publicación en la página web de la Archidiócesis de Sevilla.

Y para que conste, firmo y sello en Sevilla, a seis de mayo de dos mil veinte.

Isacio Siguero Muñoz
Delegado Episcopal para los
Asuntos Jurídicos Sacramentales

Doy fe,

Notario eclesiástico
Prot. nº 1141/20

Aprobación de Reglas

Ilustre y Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Carmona.
Decreto Prot. Nº 1187/20, de fecha 15 de mayo de 2020

Real e Ilustre Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Sta. Cruz de Jerusalén, Sgda. Oración de Ntro. Señor Jesucristo en el Huerto, Ntra. Sra. de las Angustias de la Inmaculada Concepción, San Bartolomé Apóstol y Santa Bárbara, de Utrera.
Decreto Prot. Nº 1228/20, de fecha 25 de mayo de 2020

Confirmación de Juntas de Gobierno

Hermandad de Ntra. Sra. la Stma. Virgen de Gracia, de Carmona.
Decreto Prot. Nº 731/20, de fecha 26 de febrero de 2020

Real Hermandad de Ntra. Sra. de los Remedios Coronada, Patrona Canónica y Alcaldesa Perpetua y Mártir San Sebastián, de Mairena del Alcor.
Decreto Prot. Nº 1038/20, de fecha 13 de mayo de 2020

Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Monte, de Cazalla de la Sierra.
Decreto Prot. Nº 1174/20, de fecha 14 de mayo de 2020

Hermandad Sacramental y Animas Benditas del Purgatorio, de Las Cabezas de San Juan.
Decreto Prot. Nº 1182/20, de fecha 15 de mayo de 2020

Santa Sede

Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
PARA LA 106 JORNADA MUNDIAL DEL MIGRANTE Y DEL REFUGIADO 2020
(7 de septiembre de 2020)

Como Jesucristo, obligados a huir.
Acoger, proteger, promover e integrar a los desplazados internos

A principios de año, en mi discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, señalé entre los retos del mundo contemporáneo el drama de los desplazados internos: «Las fricciones y las emergencias humanitarias, agravadas por las perturbaciones del clima, aumentan el número de desplazados y repercuten sobre personas que ya viven en un estado de pobreza extrema. Muchos países golpeados por estas situaciones carecen de estructuras adecuadas que permitan hacer frente a las necesidades de los desplazados» (9 enero 2020).

La Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral ha publicado las “Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos” (Ciudad del Vaticano, 5 mayo 2020) un documento que desea inspirar y animar las acciones pastorales de la Iglesia en este ámbito concreto.

Por ello, decidí dedicar este Mensaje al drama de los desplazados internos, un drama a menudo invisible, que la crisis mundial causada por la pandemia del COVID-19 ha agravado. De hecho, esta crisis, debido a su intensidad, gravedad y extensión geográfica, ha empañado muchas otras emergencias humanitarias que afligen a millones de personas, relegando iniciativas y ayudas

internacionales, esenciales y urgentes para salvar vidas, a un segundo plano en las agendas políticas nacionales. Pero «este no es tiempo del olvido. Que la crisis que estamos afrontando no nos haga dejar de lado a tantas otras situaciones de emergencia que llevan consigo el sufrimiento de muchas personas» (Mensaje Urbi et Orbi, 12 abril 2020).

A la luz de los trágicos acontecimientos que han caracterizado el año 2020, extendiendo este Mensaje, dedicado a los desplazados internos, a todos los que han experimentado y siguen aún hoy viviendo situaciones de precariedad, de abandono, de marginación y de rechazo a causa del COVID-19.

Quisiera comenzar refiriéndome a la escena que inspiró al papa Pío XII en la redacción de la Constitución Apostólica *Exsul Familia* (1 agosto 1952). En la huida a Egipto, el niño Jesús experimentó, junto con sus padres, la trágica condición de desplazado y refugiado, «marcada por el miedo, la incertidumbre, las incomodidades (cf. Mt 2,13-15.19-23). Lamentablemente, en nuestros días, millones de familias pueden reconocerse en esta triste realidad. Casi cada día la televisión y los periódicos dan noticias de refugiados que huyen del hambre, de la guerra, de otros peligros graves, en busca de seguridad y de una vida digna para sí mismos y para sus familias» (Ángelus, 29 diciembre 2013). Jesús está presente en cada uno de ellos, obligado —como en tiempos de Herodes— a huir para salvarse. Estamos llamados a reconocer en sus rostros el rostro de Cristo, hambriento, sediento, desnudo, enfermo, forastero y encarcelado, que nos interpela (cf. Mt 25,31-46). Si lo reconocemos, seremos nosotros quienes le agradeceremos el haberlo conocido, amado y servido.

Los desplazados internos nos ofrecen esta oportunidad de encuentro con el Señor, «incluso si a nuestros ojos les cuesta trabajo reconocerlo: con la ropa rota, con los pies sucios, con el rostro deformado, con el cuerpo llagado, incapaz de hablar nuestra lengua» (Homilía, 15 febrero 2019). Se trata de un reto pastoral al que estamos llamados a responder con los cuatro verbos que señalé en el Mensaje para esta misma Jornada en 2018: acoger, proteger, promover e integrar. A estos cuatro, quisiera añadir ahora otras seis parejas de verbos, que se corresponden a acciones muy concretas, vinculadas entre sí en una relación de causa-efecto.

Es necesario conocer para comprender. El conocimiento es un paso necesario hacia la comprensión del otro. Lo enseña Jesús mismo en el episodio de los discípulos de Emaús: «Mientras conversaban y discutían, Jesús en persona se acercó y se puso a caminar con ellos. Pero sus ojos no eran capaces de reconocerlo» (Lc 24,15-16). Cuando hablamos de migrantes y desplazados, nos limitamos con demasiada frecuencia a números. ¡Pero no son números, sino personas! Si las encontramos, podremos conocerlas. Y si conocemos sus historias, lograremos comprender. Podremos comprender, por ejemplo,

que la precariedad que hemos experimentado con sufrimiento, a causa de la pandemia, es un elemento constante en la vida de los desplazados.

Hay que hacerse prójimo para servir. Parece algo obvio, pero a menudo no lo es. «Pero un samaritano que iba de viaje llegó adonde estaba él y, al verlo, se compadeció, y acercándose, le vendó las heridas, echándole aceite y vino, y, montándolo en su propia cabalgadura, lo llevó a una posada y lo cuidó» (Lc 10,33-34). Los miedos y los prejuicios —tantos prejuicios—, nos hacen mantener las distancias con otras personas y a menudo nos impiden “acercarnos como prójimos” y servirles con amor. Acercarse al prójimo significa, a menudo, estar dispuestos a correr riesgos, como nos han enseñado tantos médicos y personal sanitario en los últimos meses. Este estar cerca para servir, va más allá del estricto sentido del deber. El ejemplo más grande nos lo dejó Jesús cuando lavó los pies de sus discípulos: se quitó el manto, se arrodilló y se ensució las manos (cf. Jn 13,1-15).

Para reconciliarse se requiere escuchar. Nos lo enseña Dios mismo, que quiso escuchar el gemido de la humanidad con oídos humanos, enviando a su Hijo al mundo: «Porque tanto amó Dios al mundo, que entregó a su Unigénito, para que todo el que cree en él [...] tenga vida eterna» (Jn 3,16-17). El amor, el que reconcilia y salva, empieza por una escucha activa. En el mundo de hoy se multiplican los mensajes, pero se está perdiendo la capacidad de escuchar. Sólo a través de una escucha humilde y atenta podremos llegar a reconciliarnos de verdad. Durante el 2020, el silencio se apoderó por semanas enteras de nuestras calles. Un silencio dramático e inquietante, que, sin embargo, nos dio la oportunidad de escuchar el grito de los más vulnerables, de los desplazados y de nuestro planeta gravemente enfermo. Y, gracias a esta escucha, tenemos la oportunidad de reconciliarnos con el prójimo, con tantos descartados, con nosotros mismos y con Dios, que nunca se cansa de ofrecernos su misericordia.

Para crecer hay que compartir. Para la primera comunidad cristiana, la acción de compartir era uno de sus pilares fundamentales: «El grupo de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma: nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía, pues lo poseían todo en común» (Hch 4,32). Dios no quiso que los recursos de nuestro planeta beneficiaran únicamente a unos pocos. ¡No, el Señor no quiso esto! Tenemos que aprender a compartir para crecer juntos, sin dejar fuera a nadie. La pandemia nos ha recordado que todos estamos en el mismo barco. Darnos cuenta que tenemos las mismas preocupaciones y temores comunes, nos ha demostrado, una vez más, que nadie se salva solo. Para crecer realmente, debemos crecer juntos, compartiendo lo que tenemos, como ese muchacho que le ofreció a Jesús cinco panes de cebada y dos peces... ¡Y fueron suficientes para cinco mil personas! (cf. Jn 6,1-15).

Se necesita involucrar para promover. Así hizo Jesús con la mujer samaritana (cf. Jn 4,1-30). El Señor se acercó, la escuchó, habló a su corazón, para después

guiarla hacia la verdad y transformarla en anunciadora de la buena nueva: «Venid a ver a un hombre que me ha dicho todo lo que he hecho; ¿será este el Mesías?» (v. 29). A veces, el impulso de servir a los demás nos impide ver sus riquezas. Si queremos realmente promover a las personas a quienes ofrecemos asistencia, tenemos que involucrarlas y hacerlas protagonistas de su propio rescate. La pandemia nos ha recordado cuán esencial es la corresponsabilidad y que sólo con la colaboración de todos —incluso de las categorías a menudo subestimadas— es posible encarar la crisis. Debemos «motivar espacios donde todos puedan sentirse convocados y permitir nuevas formas de hospitalidad, de fraternidad y de solidaridad» (Meditación en la Plaza de San Pedro, 27 marzo 2020).

Es indispensable colaborar para construir. Esto es lo que el apóstol san Pablo recomienda a la comunidad de Corinto: «Os ruego, hermanos, en nombre de nuestro Señor Jesucristo, a que digáis todos lo mismo y que no haya divisiones entre vosotros. Estad bien unidos con un mismo pensar y un mismo sentir» (1 Co 1,10). La construcción del Reino de Dios es un compromiso común de todos los cristianos y por eso se requiere que aprendamos a colaborar, sin dejarnos tentar por los celos, las discordias y las divisiones. Y en el actual contexto, es necesario reiterar que: «Este no es el tiempo del egoísmo, porque el desafío que enfrentamos nos une a todos y no hace acepción de personas» (Mensaje Urbi et Orbi, 12 abril 2020). Para preservar la casa común y hacer todo lo posible para que se parezca, cada vez más, al plan original de Dios, debemos comprometernos a garantizar la cooperación internacional, la solidaridad global y el compromiso local, sin dejar fuera a nadie.

Quisiera concluir con una oración sugerida por el ejemplo de san José, de manera especial cuando se vio obligado a huir a Egipto para salvar al Niño.

Padre, Tú encomendaste a san José lo más valioso que tenías: el Niño Jesús y su madre, para protegerlos de los peligros y de las amenazas de los malvados.

Concédenos, también a nosotros, experimentar su protección y su ayuda. Él, que padeció el sufrimiento de quien huye a causa del odio de los poderosos, haz que pueda consolar y proteger a todos los hermanos y hermanas que, empujados por las guerras, la pobreza y las necesidades, abandonan su hogar y su tierra, para ponerse en camino, como refugiados, hacia lugares más seguros.

Ayúdalos, por su intercesión, a tener la fuerza para seguir adelante, el consuelo en la tristeza, el valor en la prueba.

Da a quienes los acogen un poco de la ternura de este padre justo y sabio, que amó a Jesús como un verdadero hijo y sostuvo a María a lo largo del camino.

Él, que se ganaba el pan con el trabajo de sus manos, pueda proveer de lo necesario a quienes la vida les ha quitado todo, y darles la dignidad de un trabajo y la serenidad de un hogar.

Te lo pedimos por Jesucristo, tu Hijo, que san José salvó al huir a Egipto, y por intercesión de la Virgen María, a quien amó como esposo fiel según tu voluntad. Amén.

Roma, San Juan de Letrán, 13 de mayo de 2020, Memoria de la Bienaventurada Virgen María de Fátima.

Francisco